



## C I R C U L A R CSJCUC20-336

Fecha: viernes, 25 de septiembre de 2020

Para: **JUDICIALES SERVIDORES**

De: ALVARO RESTREPO VALENCIA

Asunto: *"CIRCULAR INFORME CORREO DE SERVICIO AL CLIENTE FIDUPREVISORA"*

Cordial saludo respetados servidores judiciales, se informa que en comunicado externo del 8 de julio de 2020 emitido por Fiduprevisora S.A., mediante el cual se informa que el correo de servicio al cliente [servicioalcliente@fiduprevisora.com.co](mailto:servicioalcliente@fiduprevisora.com.co). ha sido deshabilitado en aras de brindar un mayor seguimiento a las solicitudes recibidas.

Por lo anterior se informa que el correo de notificaciones para asuntos de trámites judiciales inherentes a Fiduprevisora S.A., es [notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co). Asimismo, que para el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL actuando como vocero y administrador de los recursos del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad el correo de notificaciones judiciales es: [notjudicialppl@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicialppl@fiduprevisora.com.co)

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Circular Hoja No. 2

ARV/ Lvt